

## PODER LEGISLATIVO ESTADO DE ZACATECAS

| TOMO VI                       | 086 |  | Viernes 14 de febrero de 2025. |
|-------------------------------|-----|--|--------------------------------|
| Cuarto Periodo Extraordinario |     |  | Sesión Solemne                 |

# GACETA ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

### PODER LEGISLATIVO ESTADO DE ZACATECAS

PRESIDENTA: Dip. Dayanne Cruz Hernández

- » VICEPRESIDENTA: Dip. Imelda Mauricio Esparza
- » PRIMER SECRETARIA: Dip. Ruth Calderón Babún
- » SEGUNDA SECRETARIA: Dip. Renata Libertad Ávila Valadez
- » DIRECCIÓN DE SERVICIOS
   PARLAMENTARIOS
   M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de León.
- » SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES:M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade
- » COLABORACIÓN:
   Unidad Centralizada
   de Información
   Digitalizada



#### 1. ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Declaración del quórum legal.
- 3. Declaratoria de apertura de sesión solemne.
- 4. Honores a la Bandera Nacional.
- 5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Decreto mediante el cual se clausura el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, dentro de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 6. Declaratoria de clausura de sesión solemne.
- 7. Clausura de la sesión.

**Diputada Presidenta** 

**Dayanne Cruz Hernández** 

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CLAUSURA EL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

#### **DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

#### HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXV Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, inició su cuarto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, el 13 de febrero del presente año 2025, mismo que por mandato constitucional se clausura este día 14 de febrero del presente año.

#### **CONSIDERANDO UNICO**

Al encontrarse agotada la agenda legislativa planteada para el cuarto periodo extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional la Legislatura del Estado debe clausurar su periodo extraordinario de sesiones, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se **DECRETA** 

#### ARTICULO ÚNICO

La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy viernes 14 de febrero del año 2025, su Cuarto Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año de su ejercicio constitucional.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación;

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su publicación,